

Informe de Gestión

Audiencia Pública de
Rendición de Cuentas 2024



Institución Educativa
La Salle



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Informe de Gestión 2024

1. Identificación del Establecimiento Educativo

- A. NOMBRE DEL RECTOR RESPONSABLE DE LA VIGENCIA 2024: Mg.
Dora Astrid López Meneses
- B. CARGO: Rector a
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Pública
- D. CIUDAD Y DEPARTAMENTO: Ocaña, Norte de Santander
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: Enero 09 de 2024
- F. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN: Diciembre 31 de 2024
- G. No. DANE: 154498002223
- H. No. NIT: 807005032 – 6
- I. DECRETO DE CREACION: Según Ordenanza No. 007 del 31 de julio del 2000
- J. RESOLUCION APROBACION DE ESTUDIOS: No. 007565 del 14 de octubre del 2024
- K. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: No. 007565 del 14 de octubre del 2024
- L. IDENTIFICACIÓN DE LAS SEDES

SEDE	No. JORNADAS	COORDINADOR(A)
Santa Clara	Mañana - Tarde	Erica María pino Carvajalino
Bermejál	Mañana - Tarde	Jeine Raquel Reyes Quintero
Galán	Mañana - Tarde	Nayibe Santiago Santiago
Principal	Mañana - Única	Jazmine Becerra Arévalo Neil Alfredo Jiménez Molina

SEDE EDUCATIVA SANTA CLARA

Ubicada en el Barrio Santa Clara de la Ciudadela Norte

Con una planta de 25 docentes

Con un coordinador

Con una Auxiliar de servicios generales

Matrícula de 646 estudiantes

Infraestructura en muy buenas condiciones

SEDE EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN

Ubicada en el Barrio José Antonio Galán de la Ciudadela Norte

Con una planta de 20 docentes y una coordinadora

Con una Auxiliar de servicios generales

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 1 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Matrícula de 545 estudiantes

Una instalación en muy buenas condiciones

SEDE EDUCATIVA BERMEJAL

Ubicada en la vereda Bermejál de la Ciudadela Norte

Con una planta de 15 docentes y una coordinadora

Matrícula de 407 estudiantes

Una instalación en muy buenas condiciones

SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL

Ubicada en el barrio Santa Clara de la Ciudadela Norte

Con una planta de 38 docentes con 2 docentes en incapacidad médica y una coordinadora, una docente de apoyo y una docente orientadora, un rector

Con 4 Auxiliares de servicios generales

1 pagador

3 secretarias

4 celadores

1 operario

Matrícula de 1151 estudiantes

Una instalación se entrega con el inicio del mega colegio, en buenas condiciones y sin el cerramiento.

JORNADA NOCTURNA – SEDE JOSÉ ANTONIO GALÁN

Ciclos II,III,IV y V horario de clases 6:00 a 9:00 pm

Matrícula 198 estudiantes (vigencia 2024)

Total estudiantes atendidos jornada diurna: 2846

2. Gestión Directiva

Metas

1. A diciembre de 2024 se cumplió el 100% de las actividades programadas para las políticas inclusivas.
2. A diciembre de 2024 se realizaron los comités de evaluación y promoción por grados en toda la jornada laboral en un 100%.
3. Al terminar el primer período, el 100% de los estudiantes nuevos participaron en el programa de inducción.
4. A noviembre de 2024 el 80% de los estudiantes participó de los diferentes eventos lúdico pedagógicos realizados en la Institución.

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 2 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

NUMERO DE SEDES: 4 sedes así: José Antonio Galán, Bermejál, Santa Clara y Sede Principal.

NUMERO DE DIRECTIVOS: 5 Coordinadores

- ✓ Erica María Pino Carvajalino: Sede Santa Clara
- ✓ Jeine Raquel Reyes Quintero: Sede Bermejál
- ✓ Yasmín Becerra Arévalo: Sede Principal
- ✓ Neil Alfredo Jiménez Molina: Sede Principal
- ✓ Nayibe Santiago Santiago: Sede José Antonio Galán

NUMERO DE DOCENTES 99

- ✓ Sede Santa Clara 25
- ✓ Sede José Antonio Galán 20
- ✓ Sede Bermejál 16
- ✓ Sede Principal 38

ORIENTADOR ESCOLAR 1

Ingrid Mayerli Pinzón Basto

DOCENTE DE APOYO 1

Magaly Margarita Meza Jácome

6 SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES

- ✓ Edith Cano Trujillo Servicios Generales
- ✓ Graciela Paredes Quintero Servicios Generales
- ✓ Nancy Esthela Guerrero Parada Servicio Generales (Con concepto médico laboral)
- ✓ Aura Emilce Ascanio Duran Servicio Generales (Con concepto médico laboral)
- ✓ Alida Becerra Guerrero Servicio Generales (Con concepto médico laboral)

4 CELADORES: En rotación por todas las sedes

- ✓ Jairo Alonso Álvarez Pérez Celador
- ✓ Julián Velásquez Álvarez Celador
- ✓ Dios Hemel Montagut Flores Celador
- ✓ Jairo Stevens Aristizábal Cano Celador

PAGADOR 1

- ✓ José Joaquín Oviedo Rodríguez

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS 3

- ✓ Luddy Stella Alvarez Quintero Auxiliar Administrativa

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 3 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| ✓ Astrid Machuca Villegas | Secretaria |
| ✓ Paola Herlinda Omeara Clavijo | Secretaria |
| ✓ Fabio Manzano | Auxiliar Administrativo |

GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| ✓ Virginia Amaya Quintero | Sector Productivo |
| ✓ Carolina Aguilar Tovar | Consejo de Padres |
| ✓ Jairo Sánchez | Asociación de Padres de Familia |
| ✓ María Janeth Jácome Boada | Docente sede Principal |
| ✓ Orlando Becerra | Docente sedes Primaria |
| ✓ Yurany Mena | Consejo Estudiantil |

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

- ✓ Jairo Sánchez Tel 315 8089253

PAE:

- ✓ Cobertura sede Principal 60% almuerzos
- ✓ Sede José Antonio Galán 60% almuerzos
- ✓ Sede Bermejil 100% almuerzos
- ✓ Sede Santa Clara 60% ración industrializada
- ✓ Los días que no hay clase hay que hacer el reporte al PAE

TRANSPORTE ESCOLAR: Se entrega con 150 cupos para la sede Bermejil, y 50 cupos para la sede Principal y en la ruta especial Venadillo – La Salle 11 cupos

JORNADAS

Sede principal Jornada Única

Básica grados de 6 a 9: Hora 6.15 am a 12: 15 pm

Jornada única gados 10 y 11: Hora 6:15 am a 1:50 pm

PRESCOLAR

Sede José Antonio Galán grados 0 a 5 jornada tarde - jornada mañana

Sede Bermejil grados 0 a 5 jornada tarde - jornada mañana

Sede Santa Clara grados 0 a 5 jornada tarde - jornada mañana

“Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo”



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

3. Gestión Académica

Metas

1. A marzo de 2024 se estableció una política institucional de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje en un 100%.
2. Al finalizar el año 2024 se contó con una estrategia de seguimiento periódico a los resultados académicos.
3. A marzo de 2024 la institución habrá Elaborado un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de las pruebas saber en un 100%.
4. Al finalizar el año 2024 se habrá implementado políticas institucionales que ayuden a mejorar el bajo rendimiento de los estudiantes que presentan bajo nivel académico y estudiantes con discapacidad.

- ✓ PEI actualizado
- ✓ SIEE actualizado
- ✓ MANUAL DE CONVIVENCIA actualizado
- ✓ PMI en actualización permanente
- ✓ Comité de Convivencia liderado por la Docente Orientadora Ingrid Pinzón Basto
- ✓ PIAR entregado liderado por la Docente de Apoyo Magaly Margarita Meza
- ✓ Modelo Pedagógico
- ✓ Convenio con la UNAD para prácticas profesionales
- ✓ Articulación con SENA Especialidades: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras y Técnico en Sistemas

PROYECTOS TRANVERSALES

- ✓ Campeonato Intercursos liderado por los docentes de Educación Física
- ✓ Grupo de danzas Lidera Docente Joan Esneider Ascanio
- ✓ PRAE Lidera Docente Ofelia Meza
- ✓ Atención al riesgo Lidera Docente Luis Alberto Jaimes
- ✓ Valores Lidera Docente Rafael Montaguth
- ✓ Educación Financiera Lidera Docente Luisa Fernanda Sánchez
- ✓ Comité social
- ✓ Escuela de Padres
- ✓ Comités de evaluación y promoción.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

4. Gestión Administrativa

Metas

1. Al Inicio del año 2024 se habrá diseñado e implementado el plan de acción para la adecuación y embellecimiento del entorno en cada una de las sedes en un 100%.
2. Al finalizar el año 2024 la institución habrá creado un comité para el manejo del uso de los espacios en un 100%.
3. Al Inicio del año 2024 se habrá reactivado el funcionamiento del comité de compras en un 100%.
4. A diciembre de 2024 se cumple con el 100% de las actividades planeadas relacionadas con la adecuada prestación de los servicios complementarios

- ✓ Contadora Doctora LILIANA CASTILLO NAVARRO TEL 3102042867
- ✓ Contratos 2024

5. Gestión Comunitaria

Metas

1. Al finalizar el año 2024 todos los docentes en el área de ética y valores habrán realizado actividades encaminadas a la motivación del futuro profesional en sus estudiantes.
2. Al finalizar el año 2024 se desarrollará la escuela de padres en todas las sedes en un 100%.
3. Al finalizar el año 2024 el 60 % de los padres de familia serán partícipes de los proyectos que se generen.
4. Al finalizar el año 2024 se conformará los comités de prevención de riesgos físicos en las diferentes sedes en un 100%.
- 5.

- ✓ Escuela de Padres
- ✓ Programa de acompañamiento para casos especiales
- ✓ Aula de Apoyo pedagógico
- ✓ Oficina de Orientación Escolar

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

6. Informe Financiero

A. Recursos Financieros:



Institución Educativa
Colegio La Salle
Ocaña- Norte De Santander



INFORME DE GESTIÓN

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

MODELO DE GESTIÓN RECURSOS DE GRATUIDAD

Vigencia 2024	
Nombre Establecimiento:	IE. LA SALLE
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Municipio:	OCAÑA
Estado:	Pagado
Recursos asignados:	\$257,444,760.00



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 7 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

MODELO DE GESTIÓN RECURSOS DE GRATUIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA						TOTAL
	TR RURAL	BA RURAL	TR URBANO	BA URBANO	MET URBANO	ME URBANO	
IE. LA SALLE	55	376	198	1811	246	1	2687
	103,408	90,347	83,816	74,019	136,064	111,028	
	6,349,487	37,924,865	18,527,405	149,652,552	37,368,082	123,952	257,444,760
JORNADA UNICA					7,473,616	24,790	



MODELO DE GESTIÓN RECURSOS DE GRATUIDAD

TOTAL ASIGNACION GRATUIDAD 2024	TOTAL ASIGNACION GRATUIDAD 2023	TOTAL ASIGNACION GRATUIDAD 2022	TOTAL ASIGNACION GRATUIDAD 2021	TOTAL ASIGNACION GRATUIDAD 2020	VARIACIÓN ASIGNACIÓN 2024-2023
2687	2704	2676	2835	2.804	-0,63%
\$257,444,760	\$202,720,018	\$217,694,208	\$220,416,118	\$219,378,666	21,25%



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com
Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 8 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

MODELO DE GESTIÓN
TOTAL INGRESOS

CONCEPTO	INGRESOS
Certificados y Constancias	3,407,500.00
Arrendamientos	11,838,750.00
Calidad por Gratuidad	257,444,760.00
Rendimientos Financieros Gratuidad	2,295,800.00
Superávit Recursos de Gratuidad	13,451,875.00
Superávit Recursos Propios	534,859.00
TOTAL	288,973,544.00



MODELO DE GESTIÓN
PORCENTAJE ASIGNACIÓN RECURSOS GRATUIDAD

RECURSOS DE GRATUIDAD		
Presupuestado	\$ 206,000,000.00	
Asignado Gratuidad	\$ 257,444,760.00	124.97%
Diferencia	\$ 51,444,760.00	



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

MODELO DE GESTIÓN PORCENTAJE EJECUCIÓN RECURSOS PROPIOS

RECURSOS PROPIOS		
Presupuesto	\$ 10.000.000.00	
Ejecutado	\$ 15.246.250.00	95.29%
Diferencia	\$ 753.750.00	



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

MODELO DE GESTIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
Presupuesto Definitivo	\$ 288,973,544.00	
Ejecutado	\$ 282,648,091.00	97.81%
Diferencia	\$ 6,325,453.00	



MODELO DE GESTIÓN EJECUCIÓN RECURSOS

106501	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REC PROPIOS CTA:	111005.106001	
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa	2.1.2.02.02.005.03	8,672,930.00
2.1.2.02.02.006.03	Acueducto, alcantarillado y aseo	2.1.2.02.02.006.03	909,600.00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos bancarios	2.1.2.02.02.007.03	106,150.00
2.1.2.02.02.008.03	Telefono	2.1.2.02.02.008.03	327,278.00
	TOTAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REC PROPIOS CTA:		10,017,948.00
106504	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA MAESTRA PATRONAL	111005.106004	
2.1.2.01.01.003.03.02	Máquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.1.2.01.01.003.03.02	13,790,000.00
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	2.1.2.01.01.003.04.06	9,975,000.00
2.1.2.01.01.003.05.03	Radioreceptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores. Etc.	2.1.2.01.01.003.05.03	23,219,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	2.1.2.02.01.003.01	10,128,000.00



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

MODELO DE GESTIÓN EJECUCIÓN RECURSOS

2.1.2.02.01.003.03	Dotación institucional de infraestructura educativa	2.1.2.02.01.003.03	25,965,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes	2.1.2.02.01.003.04	34,140,350.00
2.1.2.02.01.003.05	Impresos y publicaciones	2.1.2.02.01.003.05	8,695,290.00
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de Infraestructura educativa	2.1.2.02.02.005.03	93,591,973.00
2.1.2.02.02.008.01	Contratación de servicios técnicos Profesionales	2.1.2.02.02.008.01	6,500,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento de equipo y mobiliario	2.1.2.02.02.008.02	9,570,000.00
TOTAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA MAESTRA			235,574,613.00
106505	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA MAESTRA	111005.106005	
	PAGADORA		
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	2.1.2.02.02.007.02	1,961,730.00
2.1.2.02.02.008.04	Internet	2.1.2.02.02.008.04	9,482,000.00
TOTAL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CUENTA MAESTRA			11,443,730.00
TOTAL GENERAL			257,036,291.00



TOTAL EJECUCIÓN 282,648,091

RECURSOS DEL BALANCE

\$6,325,453.00



"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 12 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

7. Logros de Gestión

Gestión de la construcción del mega Avanza la construcción del Mega colegio con un 20% de ejecución según informe de residentes al gobernador el pasado 06 de diciembre de 2025 en su visita a la obra

- ✓ La portería
- ✓ Edificio F de cuatro pisos: El primer piso 8 aulas y una unidad sanitaria, el segundo piso 8 aulas y una unidad sanitaria, el tercer piso biblioteca y plazoleta, el cuarto piso aula múltiple y parte de biblioteca
- ✓ Edificio H: El primer piso 2 aulas TIC, laboratorio de biología, un aula de sistemas, el segundo piso laboratorio de física, laboratorio de química y audiovisuales, cada piso con unidad sanitaria.
- ✓ Cancha multifuncional sin cubierta, vías de acceso, rampas, zonas recreativas.
- ✓ El contrato de la construcción está a cargo de la Unión Temporal Construcciones La Salle.
- ✓ El contrato de interventoría lo tiene la Unión Temporal Interventora Colegio La Salle.
- ✓ Iniciación del restaurante escolar Sede Principal con un servicio para 597 estudiantes.
- ✓ Demanda de reparación directa por accidente de un estudiante ocurrido el 11 de mayo de 2022. Radicada en 30 de noviembre de 2023 en rectoría, Actualmente la procuraduría presentó informe a favor de nuestra institución educativa

Otros logros de gestión

- ✓ Tránsito a la nueva plataforma que permite diversas funciones y entrega agilidad a nuestro trabajo
- ✓ Inversión en mantenimiento de las 4 sedes
- ✓ Reconstrucción cubierta sede Bermejil destruida en 2023 por ola invernal
- ✓ Mejoramiento en los resultados pruebas saber con 8 puntos en matemáticas Se subió puntaje de dos y 4 puntos en todas las áreas evaluadas
- ✓ Semana cultural con asistencia masiva de más de 9.000 personas
- ✓ Adecuación piso bloque B sede principal
- ✓ Instalación Televisores con seguridad en Bloques A Y B sede principal

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 13 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

- ✓ Uso correcto de uniformes en la mayoría de los estudiantes
- ✓ Dotación computadores para el edificio administrativo y portátil para un cada una de las sedes
- ✓ Mantenimiento preventivo de equipos en cada una de las sedes
- ✓ Útiles de aseo y limpieza para cada una de las sedes
- ✓ Adquisición de papelería, tintas y accesorios de oficina para cada una de las sedes
- ✓ Adquisición de ventiladores para cada una de las sedes
- ✓ Adquisición símbolos patrios sede principal
- ✓ Adquisición de pupitres y mobiliario para la sede principal
- ✓ Dotación mobiliario sede Santa Clara
- ✓ Dotación de entrega y material didáctico para todas las sedes, incluyendo preescolar
- ✓ Dotación colección de textos
- ✓ Dotación laboratorio física, química, biología y matemáticas
- ✓ Entrega de Vide Beam y teatro en casa para cada una de las sedes
- ✓ Dotación TV con seguridad (6) Sede principal
- ✓ Cabina de sonido para la sede José Antonio Galán
- ✓ Transformación de las tres baterías sanitarias sede principal
- ✓ Reparación pisos sede principal
- ✓ Mantenimiento locativo tres sedes básica primaria
- ✓ Reparación imprevisto sede Santa Clara, fuga de aguas negras
- ✓ Reparación y mantenimiento RED Eléctrica Sede principal
- ✓ Adecuación salas de informática sede principal, reinstalación de puntos de energía
- ✓ Instalación de rejas de seguridad sede principal, adecuación puertas baños sede Bermejil y Santa Clara
- ✓ Mantenimiento zonas verdes y colector de aguas entrada Villa Elvia

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
DANE: 154498002223

Relación de Contratos Ejecutados

[illegible]

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 15 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

SELECCIÓN: 00000004	000	00	SERVICIO DE ALIMENTOS ALIMENTADOS Y POSTO	00000004-0	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (BANANAS, CUCURBITOS, INDIENILLO, etc.)	61,300.00	61,300.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	CANCELACIÓN (BARRERAS AL MANTENIMIENTO FINANCIERO)	00000000-0	INDICADOR DE CANCELACIÓN DE COLUMBA 00	30,341.00	30,341.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS METÁLICAS (CASA DE BARRIO ESCUELA, REAS Y PUERTO) METÁLICAS EN LA ZONA PRINCIPAL DE GUERRILLA Y LAS DEBES DE PRIMARIA DE INDIENILLO Y SANTA CLARA	00000000-0	INDICADOR DE BARRIO ESCUELA Y PUERTO METÁLICAS DEL INDIENILLO	24,024,000.00	24,024,000.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, ZONA PRINCIPAL, INCLUYE: SERVICIOS DE ACUAS, GUARDIA, PUNTALES, PUEROS DE BARRIO DE ZONAS VERDES, LIMPIEZA DE CANALES, RECOLECCIÓN DE AGUA LUVIA Y TUBOS, CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUA LUVIA DE VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (BARRIO ESCUELA) METÁLICAS, SERVICIOS DE AGUA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TUBO DE 10" A 12" PULG, ELABORACIÓN DE RECOLECCIÓN DE AGUA EN CONCRETO CON SU RESPECTIVA TAPA EN CONCRETO, ADQUISICIÓN DE 10" PULG DE CUNETA, LATERALES, CONSTRUCCIÓN DE 10" PULG DE TUBO, APORTE EN VÍA DE ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	00000000-0	INDICADOR DE BARRIO ESCUELA Y PUERTO METÁLICAS DEL INDIENILLO	7,304,000.00	7,304,000.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	ADQUISICIÓN DE FOLIO DE APORTE DE BARRIO Y PUNTALES DE LOS RECURSOS VECINOS, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE	00000000-0	INDICADOR DE BARRIO ESCUELA Y PUERTO METÁLICAS DEL INDIENILLO	1,862,700.00	1,862,700.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	SERVICIO DE ALIMENTOS ALIMENTADOS Y POSTO	00000004-0	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (BANANAS, CUCURBITOS, INDIENILLO, etc.)	76,400.00	76,400.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	CANCELACIÓN (BARRERAS AL MANTENIMIENTO FINANCIERO)	00000000-0	INDICADOR DE CANCELACIÓN DE COLUMBA 00	30,341.00	30,341.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	REPARO Y/O INSTALACIÓN DE PUEROS EN CONCRETO, EN PUERTO ESCUELA DE LA ZONA PRINCIPAL	00000000-0	INDICADOR DE BARRIO ESCUELA Y PUERTO METÁLICAS DEL INDIENILLO	25,011,000.00	25,011,000.00	0.00
SELECCIÓN: 00000004	000	00	CANCELACIÓN (BARRERAS AL MANTENIMIENTO FINANCIERO)	00000000-0	INDICADOR DE CANCELACIÓN DE COLUMBA 00	1,300.00	1,300.00	0.00
						282,648,001.00	282,648,001.00	0.00

DORA ASTRID LÓPEZ MENDEZ
Reclutadora

JOSE JOAQUÍN DÍAZ
Técnico de la Oficina de Planeación y Desarrollo

LILIANA CASTILLA NAVARRE
Contador Público CP 123333-0

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 18 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Gracias por el apoyo en 2024

Dora A. López M.

Mg. Dora Astrid López Meneses

Rectora Vigencia 2024

Institución Educativa La Salle

En el 2025 alcanzaremos mejores metas

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 19 de 21



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

DANE: 154498002223

Registro Fotográfico de Contratos Ejecutados 2024

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

e-mail: colsalleocana@gmail.com

Página Web: <https://www.lasalleocana.edu.c>

Página 20 de 21

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE

CONTRATOS EJECUTADOS 2024

MUESTRA INFORMATIVA

- **CONTRATO No. 002 – PLATAFORMA VIRTUAL DE NOTAS / WEBCOLEGIOS**

Servicio de PLATAFORMA VIRTUAL para el sistema integrado de gestión académica, administrativa, comportamental y de calidad, a través de www.webcolegios.com para la Institución Educativa La Salle.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00965 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2018
NIT 801.005.032-8 - IANNE 1448880020

CONTRATO N° 002
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-8
Rectora	DORA ASTRID LÓPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440 de Ocaña
Contratista	APLICASOFTWARE S.A.S
CC/NIT	901.149.079-0
Representante legal	MARIA MARGARITA ESCOBAR GOMEZ
CC/NIT	60.380.239 de Bucaramanga, Santander
Dirección	AV 1 E SAN 27 Barrio Quinta Bosch, Cúcuta-N. de S.
Teléfono/Celular	3173814367
Objeto del contrato	Servicio de PLATAFORMA VIRTUAL para el sistema integrado de gestión académica, administrativa, comportamental y de calidad, a través de www.webcolegios.com para la Institución Educativa La Salle.
Valor del contrato	Cinco millones ochocientos mil pesos (\$5.800.000)
Lugar de ejecución	Institución Educativa La Salle, Ocaña-N. de S.
Plazo de ejecución	Siete (07) meses

Entre los suscritos a saber **DORA ASTRID LÓPEZ MENESES**, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **MARIA MARGARITA ESCOBAR GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.380.239, expedida en Bucaramanga Santander, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), se financiará con los recursos de GRATUIDAD con cargo a los Fondos de Servicios Educativos y demás normas concordantes, y se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE PAGINA WEB Y PLATAFORMA VIRTUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	43230025	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	1	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000



Aplicaciones S.A.



INSTITUCION EDUCATIVA
LA SALLE
"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Iniciar Sesión

7578888

Seleccionar el tipo de usuario

Administrativo

Acceder

Olvidé mis credenciales

Visitar la Web Institucional

Un paso adelante hacia el desarrollo de nuevos escenarios de educación
www.webcolegios.com

Recordamos a los **estudiantes antiguos** para realizar la **prematricula** es ingresando a la plataforma webcolegios por la ruta: **Datos / Prematricula**

Importante:
El formulario de Inscripciones es solo para los estudiantes nuevos



INSTITUCION EDUCATIVA
LA SALLE
2025

Inicio Académico Administrativo Ingresos Comportamiento S.G.C. Varios Cuenta



Consultar **Planillas**
Seleccione la Sede y la Jornada.

01	PRINCIPAL	Fin de Semana	✓
01	PRINCIPAL	Mañana	✓
01	PRINCIPAL	Única	✓
02	BERMEJAL	Mañana	✓
02	BERMEJAL	Tarde	✓
03	SANTA CLARA	Mañana	✓
03	SANTA CLARA	Tarde	✓
04	JOSÉ ANTONIO GALÁN	Mañana	✓
04	JOSÉ ANTONIO GALÁN	Tarde	✓

Consultar Calificaciones Parciales De Un Estudiante

Primer Apellido: Primer Nombre:

Periodo: 1 2 3 4

Consultar

• CONTRATO No. 003 – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Prestación de servicios profesionales como CONTADOR PÚBLICO – Liliana Castilla Navarro; por valor de \$6.500.000 año 2024.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008965 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807.005.0324 - DANE 13449492323

CONTRATO N° 003 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)

Entidad contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-8
Rectora	DORA ASTRID LÓPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440 de Ocaña
Contratista	LILIANA CASTILLA NAVARRO
CC/NIT	37.323.005
Dirección	Calle 11 # 5 – 30, Ocaña-N. de S.
Teléfono/Celular	3102042867
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales como Contador Público.
Valor del contrato	Seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000)
Lugar de ejecución	Institución Educativa La Salle, Ocaña-N. de S.
Plazo de ejecución	Vigencia 2024

Entre los suscritos a saber **DORA ASTRID LÓPEZ MENESES**, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE; ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **LILIANA CASTILLA NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.323.005, expedida en Ocaña, Norte de Santander, quien se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicio, el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), por las disposiciones del Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato y demás normas concordantes. Se financiará con los recursos de GRATUIDAD con cargo a los Fondos de Servicios Educativos y se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA-**OBJETO DEL CONTRATO**: Prestación de Servicios Profesionales en calidad de CONTADOR PÚBLICO para realizar las siguientes actividades, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y personal a cargo. Refrendar junto con la Rectora los estados contables y la información financiera requerida y en los formatos y fechas fijadas para tal fin por los organismos de control y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental; orientar la elaboración de Comprobantes de ingreso y gastos; elaborar informes contables; elaborar la información exógena dirigida a la DIAN; elaborar y registrar la información requerida a través del SIFSE; asesorar contable, financiera y en aspectos contractuales la gestión administrativa; registrar conjuntamente con el pagador la información contable y financiera que se procesa a través del TNS u otro medio indicado para tal fin, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada. SEGUNDA-**ALCANCE DEL OBJETO**: EL CONTRATISTA (profesional) no tendrá la calidad de dependiente de la Institución, ni ninguna de las condiciones que constituyan dependencia, por lo que este no es un contrato de trabajo ni estará sometida a las disposiciones laborales. El profesional ejercerá

"Por la Calidad Educativa, Avanzamos Unidos"
Correo: pie.lasalle@seceducodesantander.gov.co

• CONTRATO No. 004 – COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA

La Institución Educativa La Salle, adelantó un proceso de contratación con el fin de adquirir materiales de ferretería. Con el propósito de mejorar y mantener en mejores condiciones la infraestructura de las instalaciones académicas de cada una de las sedes, que constituyen la Institución Educativa La Salle; en arras del bienestar de toda la comunidad educativa.

Valor del contrato: (\$8.993.500)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO
1	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UND	20	\$750
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UND	20	\$900
3	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UND	20	\$750
4	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UND	20	\$900
5	ALAMBRE #10	UND	1	\$200.000
6	ALAMBRE #12	UND	2	\$160.000
7	AZADON	UND	3	\$28.000
8	BARRA de 14 a16 LBS	UND	2	\$80.000
9	BOMBILLO LED 40W (sobre muro)	UND	20	\$18.000
10	BROCHA 2"	UND	10	\$5.500
11	BROCHA 5"	UND	10	\$12.500
12	CABLE DUPLEX #12	METRO	20	\$1.650
13	CERRADURA PARA PUERTA METALICA	UND	10	\$35.000
14	CHAZO METALICO 1/4	UND	20	\$3.500
15	CHAZO METALICO 3/8	UND	20	\$2.500
16	CHAZO METALICO 5/16	UND	20	\$2.000
17	CHEQUE CORTINA 1/2"	UND	7	\$15.000
18	CHEQUE CORTINA 3/4"	UND	7	\$27.500
19	CINTA TEFLON (ROLLO GRANDE)	UND	3	\$4.500
20	CODO PVC 1/2"	UND	20	\$750
21	DESTORNILLADOR DOBLE PUNTA	UND	2	\$7.000
22	DESTORNILLADOR PUNTA ESTRELLA	UND	3	\$7.000
23	DESTORNILLADOR PUNTA PALA	UND	3	\$7.000
24	DISCO DE CORTE PARA MADERA PEQUEÑO 4,5"	UND	5	\$8.000
25	DISCO DE CORTE PARA METAL PEQUEÑO 4,5"	UND	5	\$6.000
26	FLOTADOR PARA TANQUE AEREO 1/2"	UND	8	\$50.000
27	HOJA DE SEGUETA 18"	UND	10	\$3.000
28	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	35	\$5.000
29	LIJA DE AGUA (varias denominaciones)	UND	30	\$1.500
30	LIMPIADOR PVC 1/4	UND	3	\$30.000
31	LLAVE 1/2 (herramienta)	UND	2	\$10.000
32	LLAVE 7/16 (herramienta)	UND	2	\$10.000
33	LLAVE LAVAMANOS DE 1/2"	UND	20	\$22.000
34	LLAVE O VALVULA DE PASO 1/2" BRONCE	UND	12	\$30.000
35	LLAVE TERMINAL1/2" BRONCE	UND	12	\$30.000
36	MARCO PARA SEGUETA	UND	2	\$25.000
37	MARTILLO CON CABO DE MADERA 25mm 16 ONZ	UND	2	\$20.000
38	PALA CUADRADA #4 CON CABO	UND	5	\$45.000
39	PALA REDONDA #2 5Lb	UND	5	\$32.000
40	PALADRAGA CON CABO	UND	2	\$68.000
41	PANEL LED 24W (sobre muro)	UND	20	\$27.000
42	PEGANTE PVC 1/16	UND	4	\$45.000
43	PINTURA ANTICORROCIVO	GAL	3	\$55.000
44	PINTURA ESMALTE BLANCO	GAL	12	\$72.000
45	PUNTILLA ACERO 1"-2"-3"	CAJA	6	\$7.000
46	SOLDADURA ACERO INOXIDABLE	UND	1	\$70.000

47	SOLDADURA ELECTRICA	KL	5	\$25.000
48	TEE PVC 1/2"	UND	20	\$800
49	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	35	\$6.500
50	TORNILLO 1/4 X 2"	UND	1800	\$300
51	TUBO PVC 1/2 T/P	UND	8	\$38.000
52	TUBO PVC 3/4 T/P	UND	1	\$47.000
53	TUERCA GALVANIZADA 1/4	UND	1800	\$150
54	ARANDELA 1/4	UND	1800	\$100
55	UNION PVC 1/2"	UND	20	\$750
56	VINILO COLOR TIPO 1	CUÑETE	2	\$190.000
57	ZAPAPICO 5 LBS CON CABO	UND	2	\$56.000



CONTRATO No. 005 – SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL DEL PORTAL TNS

El establecimiento educativo requiere de acuerdo al marco normativo presupuestal, contable, financiero y tributario de una herramienta tecnológica, que cumpla con las exigencias de la normatividad vigente para su funcionalidad administrativa y operativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00965 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT 807.005.032-6 - DANE 134488002201
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT.	807.005.032-6
CONTRATANTE	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CARGO	RECTORA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37.749.440
EXPEDIDO EN	Ocaña, Norte de Santander
CONTRATISTA	TNS SAS
NIT.	800.182.856-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR LEAL GELVEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	13.470.591
EXPEDIDO EN	CÚCUTA
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B316, CÚCUTA, N. DE S.
TELÉFONO	5748710
NÚMERO DE CELULAR	317 3686761
CORREO ELECTRÓNICO	ed.yegre@tns.co
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) DE LOS MÓDULOS: CONTABILIDAD, TESORERÍA, PRESUPUESTO Y ACTIVOS FIJOS
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MILCTE
VALOR EN NÚMERO	\$2.500.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ocaña, Norte de Santander

Entre los suscritos, **DORA ASTRID LOPEZ MENESES**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.749.440 expedida en Ocaña, N. de S., nombrado en propiedad mediante Decreto No. 002912 del 30 de Noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de rectora y ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de **INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE**, ubicado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de Marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y la empresa **TNS SAS**, identificada con el NIT. **800.182.856-1**, representada legalmente por **EDGAR LEAL GELVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **13.470.591**, expedida en Cúcuta, quien para todos los efectos legales y contractuales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se financiará con los recursos de gratuidad, con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, y se sujetará a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL PORTAL TNS SECTOR PÚBLICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON**



CONTRATO No. 006 – ADECUACION DE TECHOS, SEDE BERMEJAL

Mantenimiento, arreglos, cambios y reparaciones en los techos de la sede Bermejál.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807.005.033-6 - DANE 154408002223

CONTRATO N° 06
ADQUISICION DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit 807005032-6
Rectora DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT 37.749.440 de Bucaramanga
Contratista YURGEN JAIR LEON PEREZ
CC/NIT 1.091.652.012
Dirección Cra. 22 # 13b - 68 Barrio Bruselas - Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular 3223023619
Objeto del contrato ADECUACION Y REPARACION DE TECHOS, SEDE BERMEJAL
Valor del contrato Trece millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$13.450.000)
Lugar de ejecución Sede Bermejál, de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución Quince (15) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra YURGEN JAIR LEON PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.652.012, mayor de edad y domiciliado en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015 -), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Adecuacion y Reparación de Techos, Sede Bermejál, de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESENTACION	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	- Desmonte e instalación de cubierta en láminas de masticado (139 mt2). - Reparación y suministro de láminas de policarbonato Refuerzo de cerchas con tubo de 3" x 1-1/2", calibre 18 (10mt2). - Suministro de tubo metálico 3" x 1-1/2" calibre 18 (13mts). - Suministro e instalación de tableros en lamina zinc con marco en tubo metálico de 1" (20 mts). - Suministro e instalación de tubería en PVC tipo pesado de 3" con accesorios (5 mts). - Limpieza general y retiro de material. - Incluido todos los accesorios necesarios para el trabajo (tornillos, tuercas, cintas adhesivas, etc).	GLOBAL	1	\$13.450.000	\$13.450.000

ANTES CUBIERTA POLICARBONATO



DESPUES: CUBIERTA CON MATERMIL



• **CONTRATO No. 007 – COMPRA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS**

Compra de equipos de cómputo, necesarios para las actividades administrativas de la Institución Educativa. Reemplazando equipos viejos y obsoletos, y en algunos casos con daños definitivos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00860 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT 807.005.032-6 - DANE 13469000223

CONTRATO N° 007
(COMPRAS)

Entidad contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
Nit: 807005032-6
Rectora: DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT: 37.749.440

Contratista: SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR
CC/NIT: 37.328.494
Dirección: Calle 12 # 15A - 04 Barrio San Agustín, Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular: 3132510003 - 3184914944

Objeto del contrato: Compra de Computadores e Impresoras
Valor del contrato: Trece millones setecientos noventa mil pesos (\$13.790.000)
Lugar de ejecución: Sede Secundaria, de la Institución Educativa La Salle.
Plazo de ejecución: Cinco (05) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LOPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.328.494, mayor de edad y domiciliada en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO **Compra de Computadores e Impresoras**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
COMPUTADOR TODO EN UNO con las siguientes especificaciones: - Marca LENOVO 24IAP7. - Procesador INTEL CORE I5-12450H 8C 4P+4E/12T P- core 2.0/4.4GHz E-core 1.5/3.3ghz. - Memoria RAM 8GB (2x 4 GB SO - DIMM DDR4-3200) - Disco SSD 512GB M.2 2280 PCIe 4.0x4. - Speakers 3Wx2, Cámara IR, Microphone 2x Array. - Pantalla de 23.8" FHD 1920x1080 IPS 250nits. - Teclado USB y Mouse USB, ETHERNET integrada 100/1000M RJ-45 WLAN WiFi 6 11ax 2x2 + Bluetooth 5.1, Puertos: 1xHDMI 1.4, 2xUSB 2.0, 2xUSB 3.2 Gen 2. - Sistema Operativo WINDOWS 11 Home. - Exento de IV. - Garantía 1 año.	2
COMPUTADOR PORTATIL con las siguientes especificaciones: - Marca DELL 3520 3. - Procesador INTEL CORE I3 1215U.	3:
- Memoria RAM: 8GB. - Disco Duro 512GB SSD M.2. - Pantalla de 15.6". - WiFi, Cámara y Microfono integrado. - Exento de IVA. - Garantía 1 año.	
IMPRESORA multifuncional - Marca EPSON L6490 Ecotank - Capacidad de 35 hojas en bandejas frontales. Duplex. - Botellas de reemplazo de tinta para imprimir hasta 7.500 paginas ISO (negro) y hasta 6.000 paginas ISO color. - Valor de la recarga de los consumibles/tintas (\$600.000) - IVA incluido	1
IMPRESORA multifuncional - Marca EPSON L3210 a color. - Escaner, Fotocopiadora e impresora sencilla. - Valor de la recarga de los consumibles/tintas (\$160.000) - IVA incluido.	2



• **CONTRATO No. 008 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS**

Mantenimiento PREVENTIVO de equipos que se usan en cada una de las sedes de nuestra Institución Educativa. Los cuales son necesarios e importantes para las actividades administrativas, académicas, educativas y culturales de nuestra Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00360 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807.003.032-6 - DANE 13460603223

CONTRATO N° 008
ADQUISICION DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante:	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit	807005032-6
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR
CC/NIT	37.328.494
Dirección	Calle 12 # 15A - 04 Barrio San Agustín, Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular	3132510003 - 3154914944
Objeto del contrato	Mantenimiento PREVENTIVO de equipos.
Valor del contrato	Siete millones setenta mil pesos (\$7.070.000)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institucion Educativa La Salle
Plazo de ejecución	Quince (15) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander, nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.328.494, mayor de edad y domiciliada en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento PREVENTIVO de equipos, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD
Computador PORTATIL: Revisión, limpieza interna y externa del hardware; actualización y limpieza del software.	1	44
Computador de escritorio (CPU ó TODO EN UNO): Revisión, limpieza interna y externa del hardware; actualización y limpieza del software.	1	8
Impresora multifuncional de tinta o de toner: Revisión, limpieza interna y externa.	1	14
Escaner de documentos: Revisión, limpieza interna y externa.	1	2
Video Beam o proyector de video: Revisión, limpieza interna y externa.	1	22



CONTRATO No. 009 – UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA

Suministro de artículos de aseo y limpieza para el funcionamiento y servicio en todas las sedes de la Institución Educativa La Salle



libertad y orden

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00863 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT 807.005.032-6 - DANE 13448882223

CONTRATO N° 009
(COMPRAS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-6
Rector/a	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	SUPERMERCADO ÉXITO JK LANDIA, Ocaña / MARTIN EMILIO ARDILA LINDARTE
NIT / CC	901273177-4 / 13.177.748
Dirección	Calle 2 # 9 - 30 Barrio El Landia, Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular	3134174145 - 3227802036
Objeto del contrato	Compra de UTILES DE ASEO.
Valor del contrato	Once millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos pesos (\$11.872.800)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institucion Educativa La Salle.
Plazo de ejecución	Ocho (8) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander, nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra MARTIN EMILIO ARDILA LINDARTE / SUPERMERCADO ÉXITO JK LANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.177.748, mayor de edad y domiciliado en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA- **OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE UTILES DE ASEO**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANT. NECESARIA
1	ACIDO MURMATICO de 2.000 ML	FRASCO	25
2	BLANQUEADOR MULTUSO de 3.8 LTS	FRASCO	30
3	BLANQUEADOR TRADICIONAL de 3.800 ML	FRASCO	30
4	BOLSA ASEO PEQUEÑA 20x30 (10 unid)	PAQUETE	40
5	BOLSA ASEO GRANDE 30x40 (10 unid)	PAQUETE	30
6	BOLSA ASEO MEDIANA (10 unid)	PAQUETE	30
7	CANECA CON TAPA DE 30 LTS	UNO	5
8	CERA AUTOREBRILANTE de 5.000 CM3	UNO	10
9	DETERGENTE MANJANA VERDE de 3.800 GR	BOLSA	30
10	ESCOMA CON MANGO	UNO	35
11	ESPONJA PARA LAVAR LOSES (3 unid)	PAQUETE	30
12	GUANTES CLASICO TALLA S	PAQUETE	5
13	IMMETERIAL AEROSOL 2ml - VILADOR-BAÑEROS	UNO	17
14	LIMPIA VIDRIO de 3.000 ML	FRASCO	19
15	PAPEL HIGIENICO de 12 UNO	PAQUETE	54
16	PAPEL HIGIENICO de 4 ROLLOS de 250 MTS PARA DISPENSADOR	PAQUETE	9
17	RECORDERO CON MANGO	UNO	31
18	TALLAS MANOS (100 unid)	PAQUETE	12
19	TRAPERO GRANDE EN MICROFIBRA CON MANGO	UNO	33
20	WASER ECOSOLUCO (BETTERWASH) de 3.100 ML	FRASCO	5
21	WASER de 3.000 ML	FRASCO	12
22	CHUPA EN CAUCHO PARA SANITARIOS	1	5
23	WALDE PLASTICO de 15 LTS	1	5
24	CHURUSCO LIMPIA SANITARIO CON BASE	1	5
25	TALLAS HIGIENICAS (30 unid)	PAQUETE	15
26	RESTRILLO EN PASTA PARA RECORDERO BANNER HOUSE	1	5
27	Puerta ESCOMBAS PLASTICO	1	27
28	POLVO Y BRILLO LIQUIDO ANTISURFENCIAL PARA LINPIA	FRASCO	1
29	CANECA 30LT DE BOLSAS (capacidad 15 galones)	1	5
30	TALLAS DE COCINA EN TELA (3 unid)	PAQUETE	26
31	HAMPONES (3 unid)	PAQUETE	5
32	JABON DE COCINA, LIQUIDO de 500 ML	FRASCO	5
33	DISPENSADOR PLASTICO PARA PAPEL HIGIENICO DE 250MTS	1	5
34	CANECA PLASTICA PARA BOLSAS DE DIFONIA (CESTA)	1	12



CONTRATO No. 010 – COMPRA DE PAPELERIA, ARTICULOS Y UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS

Son insumos necesarios e importantes para brindar una mejor asistencia en las actividades administrativas y educativas de la Institución; garantizando un excelente ambiente laboral, ágil, productivo y de atención al usuario.



Libertad y Orden

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002963 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009
NTT 807.003.078-6 - DANE 134409002223

CONTRATO N° 010
(COMPRAS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit	807005032-6
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	PAPELERIA GALVIS / LUIS ALFREDO GALVIS SANCHEZ
NIT / CC	18904133-7 / 18.904.133
Dirección	Calle 11 No. 13 - 53 Barrio Centro, Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular	3174255571
Objeto del contrato	Compra de Papeleria, Artículos y Útiles de Oficina, Tintas y Toner's para Impresoras.
Valor del contrato	Diecinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$19.847.550)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institucion Educativa La Salle, Ocaña-N. de S.
Plazo de ejecución	Ocho (8) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra LUIS ALFREDO GALVIS SANCHEZ / PAPELERIA GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.904.133, mayor de edad y domiciliado en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE PAPELERIA, ARTICULOS Y ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER'S PARA IMPRESORAS, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA
	PAPELERIA, ARTICULOS Y UTILES DE OFICINA		
1	Cuaderno 5 materias, argollado, pastas dura, 21.6 x23 cm. 150 hojas	UND	9
2	Bandeja organizador documentos	UND	9
3	Borrador de nata, miga de pan (pequeño)	CAJA x 24 und	12
4	Borrador tablero acrílico	PAQUETE x 12 und	4
5	Carpeta legajadora plástica con gancho colores *12 UND	PAQUETE x 12 und	7
6	Carpeta plástica con hilo, tipo sobre tamaño oficio, color blanco y/o transparente *12 UND	PAQUETE x 12 und	17
7	Cinta papel enmascarar 1"	UND	16
8	Cinta pegante ancha 48 mm de 40 metros	UND	15
9	Clips grandes de colores	CAJA x 50 und	14

10	Cilios pequeños de colores	CAJA x 100 und	16
11	Fechador	UND	6
12	Gancho legajador plástico	CAJA x 20 und	9
13	Guilota Grande	UND	1
14	Grapadora grande de Pasta	UND	8
15	Lápizero punta fina color negro	CAJA x 12 und	16
16	Lápiz corrector de punta fina	UND	20
17	Lápiz # 2	CAJA x 12 und	22
18	Marcador permanente punta fina, negro	CAJA x 12 und	5
19	Memoria USB de 32GB	UND	11
20	Notas adhesivas Memory stick de colores	PAQUETE	15
21	Papel carta, resma	CAJA x 10 und	26
22	Papel oficio, resma	CAJA x 10 und	16
23	Papel opalina tamaño carta	PAQUETE x 25 und	6
24	Papel opalina tamaño oficio	PAQUETE x 50 und	4
25	Papel perlado tamaño oficio	PAQUETE x 12 und	10
26	Papel sticker carta	PAQUETE x 25 und	4
27	Pastitas plásticas tamaño oficio (juego) con tornillos	KIT	2
28	Pegante líquido tamaño mediano x 250 grs	UND	13
29	Pegante en barra 40 grs	UND	20
30	Perforadora mediana	UND	7
31	Marcador resaltador, varios colores	CAJA x 12 und	8
32	Saca punta de caja	UND	22
33	Sobre manila Tamaño Oficio	PAQUETE x 100 und	29
34	Tijera grande	UND	11
35	Almohadilla para sellos	UND	9
36	Tinta para almohadilla de sellos	UND	13
37	Calculadora sencilla (mediana)	UND	4
TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS			
38	Impresora HP Laser Jet Pro 400 M401 dne, tóner (Genérico)	UND	5
39	Impresora L555 EPSON tinta 4 colores (original)	KIT	4
40	Impresora HP Laser Jet P1102w, tóner (Genérico)	UND	3
41	Impresora EPSON L575 tinta 4 colores (original)	KIT	9
42	Impresora EPSON L355 tinta 4 colores (original)	KIT	4
43	Impresora EPSON M205 tinta NEGRO (original)	UND	4
44	Impresora EPSON WF2870 tinta 4 colores (original)	KIT	9
45	Impresora EPSON L5190 tinta 4 colores (original)	KIT	13
46	Impresora EPSON L5290 tinta 4 colores (original)	KIT	9
47	Impresora EPSON L5590 tinta 4 colores (original)	KIT	4
48	Fotocopiadora RICOH IM C400 TONER NEGRO (Genérico)	UND	3
49	Fotocopiadora RICOH IM C300F TONER COLOR (AMARILLO AZUL ROJO) (Genérico)	UND	3
50	Fotocopiadora RICOH IM C300F TONER NEGRO (Genérico)	UND	2



• **CONTRATO No. 011 – COMPRA DE VENTILADORES DE PARED**

Debido a las altas temperaturas y el volumen de estudiantes que se manejan por aula; es necesario dotar los espacios con ventiladores que regulen la temperatura y aporten a un mejor clima escolar y optimizar el ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003863 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807.005.0024-6 - DANE 154496002235

CONTRATO N° 011
(COMPRAS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-6
Reitora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	ELECTRODOMÉSTICOS "EL SAMARIO" / ESNEIDER ANTONIO QUINTERO BARBOSA
CC/NIT	1.091.663.402 / 1091663402-4
Dirección	Calle 9 # 14-64 Mercado Público; Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular	3182224945
Objeto del contrato	Compra de Ventiladores de Pared
Valor del contrato	Nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos (\$9.975.000)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institucion Educativa La Salle.
Plazo de ejecución	Quince (15) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra ESNEIDER ANTONIO QUINTERO BARBOSA / ELECTRODOMÉSTICOS "EL SAMARIO", identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.663.402, mayor de edad y domiciliado en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-**OBJETO DEL CONTRATO: Compra de Ventiladores de Pared**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
VENTILADOR MANUAL DE PARED, Marca: SAMURAI, Modelo TURBO, de 16", Malla metálica, de 4 aspas, color negro. Con garantía de 1 año.	57

SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA debe entregar los bienes-ventiladores, objeto del Contrato, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación y en el sitio estipulado en el presente documento, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa, a entregar los bienes-ventiladores de acuerdo a los precios propuestos y las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el presente contrato. **TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Entregar a la Institución Educativa los bienes (ventiladores) relacionados, con la



• CONTRATO No. 012 – COMPRA DE SIMBOLOS PATRIOS

Para el fortalecimiento del proceso transversal y del Proyecto Pedagógico Urbanidad, Civismo y Principios, en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento; enunciado por la ordenanza No. 0016 de fecha 16 de Diciembre de 2022, para la promoción del Proyecto Institucional “OCAÑA, MI PATRIA CHICA”, de nuestra Institución Educativa.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000901 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807 005 0024 - DIANE 134498002223

CONTRATO N° 012 (COMPRAS)

Entidad contratante INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
Nit 807005032-6
Rectora DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT 37.749.440
Contratista JUAN GUILLERMO ZAPATA PATIÑO / SIMBOLOS PATRIOS
CC/NIT 70.077.612 / 70077912-3
Dirección Circular 4 # 66 b – 51, Medellín, Antioquia.
Teléfono/Celular (804)2304290 / 3108917722
Objeto del contrato Compra de Símbolos Patrios (Banderas y soportes)
Valor del contrato Dos millones cuatrocientos veinte mil pesos (\$2.420.000)
Lugar de ejecución Sede Secundaria de la Institución Educativa La Salle.
Plazo de ejecución Veinte (20) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra JUAN GUILLERMO ZAPATA PATIÑO / SIMBOLOS PATRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.077.612, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín-Antioquia, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA- **OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE SIMBOLOS PATRIOS (Banderas y soportes)**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCION DEL ARTICULO / ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA
Bandera de uso interior, en satén, doble faz de 2x1,50 mts. con escudo bordado de 40 cm (República de Colombia, Departamento de Norte de Santander, Municipio de Ocaña, Institución Educativa La Salle)	UND	4
Soporte para bandera. Raso y asta en madera de 2,50 mts de alto (x 4)	UND	4

SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA debe entregar los bienes, objeto del Contrato, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación y en el sitio estipulado en el presente documento, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa, a entregar los bienes de acuerdo a los precios propuestos y las cantidades que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el presente contrato. **TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a)

Por La Entidad Educativa, Apoderada Legítima
Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



• **CONTRATO No. 013 – COMPRA DE MOBILIARIO.**

El mobiliario de cada uno de los salones se encuentra en pésimas condiciones. Por lo anterior y con el fin de optimizar los espacios para prestar un servicio educativo de calidad, se hace necesario adquirir pupitres para reemplazar los dañados. Así mismo y con ocasión de la adquisición de banderas y decoración de eventos cívicos; se hace necesario la adquisición de los muebles con seguridad; lo que aporta a la consolidación del proceso de aprendizaje del proyecto de cultura, civismo y principios; denominado “Ocaña, Mi Patria Chica”.



LIBERTAD Y ORDEN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 90964 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
RET 807.003.004 - DIANE 1346000000

CONTRATO N° 013
(COMPRAS)

Entidad contratante
Nit
Rectora
CC/NIT
Contratista
CC/NIT
Dirección
Teléfono/Celular

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
807005032-8
DORA ASTRID LOPEZ MENESES
37.748.440
DIPRO SUMINISTROS / YOSELIN BOTIA TOSCANO
1.090.457.353 / 1090457353-8
AV 16 BE No. 18N – 09, Barrio Niza, Cúcuta, N. de S.
3118395539 / 3128604337

Objeto del contrato
Valor del contrato
Lugar de ejecución
Plazo de ejecución

Compra de Mobiliario Escolar
Veinticinco millones novecientos sesenta y cinco mil pesos (\$25.965.000)
Sede Secundaria, de la Institución Educativa La Salle.
Treinta (30) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra YOSELIN BOTIA TOSCANO / DIPRO SUMINISTROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.457.353, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander; que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA- **OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TABLERO ACRILICO, CUADRICULADO 1,20 mts x 2,48 mts (papel en MDF de 9mm y enchapado en acrílico cuadrículado; Marco en aluminio, esquínese protectores en polipropileno; con porta borrador en lámina metálica)	UND	1	\$395.000	\$395.000
MEZA TRAPEZOIDAL PARA PREESCOLAR Consta de una mesa y tres sillas (tapa en polipropileno y en tubo; asientos en polipropileno) y tubo)	UND	6	\$375.000	\$2.250.000
SILLA UNIVERSITARIA (en polipropileno y tubo)	UND	94	\$155.000	\$14.570.000
Mueble archivador a la medida (2,10 mts x 0,76 mts x 2,00 mts, con 8 gavetas, y puertas frontales deslizantes) (SECUNDARIA-RECTORIA)	UND	1	\$3.750.000	\$3.750.000
Mueble locker de 12 espacios, en madera (1,90 mts x 0,90 mts x 0,30 mts) con cerradura cada espacio,	UND	2	\$1.580.000	\$3.160.000
Mueble locker de 16 espacios, en madera (1,80 mts x 1,20 mts x 0,30 mts) con cerradura cada espacio,	UND	1	\$1.900.000	\$1.900.000



CONTRATO No 014 – COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO

Con el fin de apoyar la consolidación de procesos de calidad, garantizar y fortalecer la ciencia, la tecnología, el deporte y la academia; a través de materiales que aporten refuerzo académico a los docentes en el aula.



Gobernación
de Norte de
Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 002963 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT 807.005.002-6 - DIANE 13449002223

CONTRATO N° 014 (COMPRAS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit	807005032-6
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	DIDACSAN / JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA
CC/NIT	13.921.668 / 13921668-9
Dirección	Calle 28 # 31 – 38 Barrio La Aurora, Bucaramanga, Santander.
Teléfono/Celular	(7)6350438 - 3164377397
Objeto del contrato	Compra de Material Didáctico
Valor del contrato	Diez millones ciento veintiocho mil pesos (\$10.128.000)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institución Educativa La Salle
Plazo de ejecución	Veinte (20) días hábiles.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra JOAQUIN EMILIO BECERRA CABRERA / DIDACSAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.921.668, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga-Santander; que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-**OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCION DEL ARTICULO / ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Roles para preescolar				
Bloques lógicos (48 unds)	CAJA	3	\$ 38.000	\$ 114.000
Kit de médico	KIT	3	\$ 72.000	\$ 216.000
Kit de Juego de Alimentos	KIT	3	\$ 39.000	\$ 117.000
Material Didáctico Preescolar				
Esqueleto humano con soporte de piso. Altura 60cm	UND	1	\$ 471.000	\$ 471.000
Modelo Humano con órganos removibles. Alt. 45cm	UND	1	\$ 538.000	\$ 538.000



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003963 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2019
NIT 807.003.039-6 - DANE 15469002225

Balón de Fútbol (Goly)	UND	3	\$ 103.000	\$ 309.000
Balón de Basquetbol (Goly)	UND	3	\$ 69.000	\$ 207.000
Balón de Voleibol (Goly)	UND	3	\$ 106.000	\$ 318.000
Raquetas y bolas de pin pon (2 raquetas y 5 bolas)	KIT	2	\$ 62.000	\$ 124.000
Juego escuadras de madera (1 Escuadra de 45" y 60", compas, transportador y regla de 100 cms)	KIT	1	\$ 226.000	\$ 226.000
Tablero acrílico con tripode para transportar de un aula a otra (Tamaño 120 x 60 cm)	UND	1	\$ 450.000	\$ 450.000
Compás con chupa para tablero	UND	1	\$ 95.000	\$ 95.000
Sellos (Estos sellos son para muestras en el cuaderno y que tengan su tinta y almohadilla)				
Sellos de Abecedario (150 unds)	KIT	3	\$ 184.000	\$ 552.000
Sellos para Prematemática (48 unds)	KIT	3	\$ 242.000	\$ 726.000
Para Laboratorio de Química				
Caja de láminas de portaeobjetos (50 unds)	KIT	1	\$ 5.000	\$ 5.000
Caja de cubreobjetos (100 unds)	UND	1	\$ 5.000	\$ 5.000
Picnómetros de 10ml	UND	4	\$ 30.000	\$ 120.000
Pipeta graduada de 10 ml	UND	3	\$ 16.000	\$ 48.000
Pipetador de caucho	UND	1	\$ 48.000	\$ 48.000
Probeta graduada de 100 ml, en vidrio	UND	3	\$ 24.000	\$ 72.000
Tubo de ensayo refractario de 13x100 mm	UND	10	\$ 2.000	\$ 20.000
Vidrio de reloj Ø = 70 mm	UND	3	\$ 9.000	\$ 27.000
Capsula de porcelana 50 mm	UND	5	\$ 10.000	\$ 50.000
Crisol con tapa (porcelana) 30 ml	UND	5	\$ 13.000	\$ 65.000
Embudo bucher 60 mm	UND	1	\$ 42.000	\$ 42.000
Mortero (porcelana) con pistilo 60 mm	UND	1	\$ 47.000	\$ 47.000
Embudo de separación con llave (vidrio)	UND	1	\$ 113.000	\$ 113.000
Pera pipetadora de caucho	UND	1	\$ 49.000	\$ 49.000
Pinza para crisol	UND	3	\$ 23.000	\$ 69.000
Cuchara de combustión (metálica)	UND	3	\$ 23.000	\$ 69.000
Balanza electrónica digital (Capac 7.000 grs, sensibilidad 1gr)	UND	1	\$ 46.000	\$ 46.000
Manguera (prácticas de laboratorio)	METRO	10	\$ 4.000	\$ 40.000
Uniones en vidrio (prácticas de laboratorio)	UND	4	\$ 18.000	\$ 72.000
Tubo de unión	UND	3	\$ 18.000	\$ 54.000
Preparados de biología (10 placas C/U)				
* Células (Estructura)	UND	1	\$ 99.000	\$ 99.000
* Crecimiento y reproducción celular	UND	1	\$ 99.000	\$ 99.000
Kit de Reactivos de Química Orgánica				
Papel indicador universal (100 tiras)	UND	3	\$ 20.000	\$ 60.000
Papel tornasol rojo (100 tiras)	UND	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Papel tornasol azul (100 tiras)	UND	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Para Laboratorio de Física				
Aparato para ley de Ohm	UND	2	\$ 134.000	\$ 268.000
Sonómetro digital	UND	1	\$ 656.000	\$ 656.000
Multímetro digital	UND	3	\$ 63.000	\$ 189.000
Textos Escolares (Bantillana)	UND			
Desafíos Matemáticos de 1° a 11°. Uno por grado	UND	1	\$ 1.570.000	\$ 1.570.000
Desafíos Comunicativos de 1° a 11°. Uno por grado	UND	1	\$ 1.570.000	\$ 1.570.000



• **CONTRATO No. 015 – COMPRA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, SONIDO, COMUNICACIÓN Y OTROS ACCESORIOS.**

Con el fin de seguir fortaleciendo el proceso pedagógico con el uso de las TI'C dentro de las aulas de clase; actualizar los equipos tecnológicos que se utilizan para estos mismos fines y poder tener una mejor comunicación e interacción con los educandos y sus acudientes en espacios abiertos de nuestra Institución Educativa.



**CONTRATO N° 015
(COMPRAS)**

Entidad contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-8
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR
CC/NIT	37.328.494
Dirección	Calle 12 # 15A - 04 Barrio San Agustín, Ocaña, N. de S.
Teléfono/Celular	3132510003 - 3164914944
Objeto del contrato	Compra de Equipos Audiovisuales, Sonido, Comunicación y otros Accesorios.
Valor del contrato	Veintitrés millones doscientos diecinueve mil pesos (\$23.219.900)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institución Educativa La Salle.
Plazo de ejecución	Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra SUJEY LOPEZ SANCHEZ / MI COMPUTADOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.328.494, mayor de edad y domiciliada en Ocaña, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-**OBJETO DEL CONTRATO**: **Compra de Equipos Audiovisuales, Sonido, Comunicación y otros Accesorios**, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

DESCRIPCION DEL ARTICULO / ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Televisor Marca LG de 50" 50UR7410P5A 4K UHD LED SMART TV, Negro, Garantía de 1 año	UND	8	\$1.800.000	\$14.400.000
Video Proyector Marca EPSON E30 PowerLite, tecnología 3LCD, de 3.400 lúmenes ultrabrillante de luminosidad, con conectividad HDMI, y altavoz integrado de 5 W (VA incluido en el precio). Garantía de 1 año.	UND	4	\$2.250.000	\$9.000.000
Microfono de solapa R8, para celulares Android o IOS, 26 metros de recepción, precisión de audio.	UND	1	\$45.000	\$45.000
Batería recargable, x 2 pila tipo AA, marca VARTA Recharge 1400 mAh para microfonos inalámbricos	PQTE	8	\$28.000	\$224.000
Cargador de batería recargable, tipo AA	UND	4	\$60.000	\$240.000
Cable HDMI de 5 mts en metal	UND	10	\$15.000	\$150.000
Cable HDMI de 10 mts en metal	UND	10	\$15.000	\$150.000
Cable de extensión de USB, para conexión a televisor de 3 mts	UND	10	\$13.000	\$130.000
SISTEMA DE SONIDO, con sonido envolvente 5.1/7.1, potencia de 40 W, sistema de amplificación Clase D, Compatible con PC-TV-DVD entre otros, con lector USB- Tarjeta SD o mini SD, función BLUETOOTH y radio FM. Incluye control remoto. Garantía de 1 año.	UND	4	\$330.000	\$1.320.000
Cebra de sonido, marca KALLEY, modelo K-SPR3000, con conexión inalámbrica, con luces LED, conectividad BLUETOOTH y USB, con potencia de 300W, con control remoto.	UND	1	\$790.000	\$790.000
Base Monitor para televisor de 50"	UND	8	\$35.000	\$280.000



• **CONTRATO No. 016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SEDE PRINCIPAL**

Con el fin de aportarle a la conformación de un clima escolar positivo, desde el mantenimiento del entorno y la infraestructura para obtener un mejor bienestar socioafectivo de los niños, niñas y adolescentes. Un excelente entorno educativo viabiliza la consolidación de los procesos de aprendizaje hacia la calidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2008
RIT 001 JULIANA - DIADE 1448888888

CONTRATO N° 016
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
NIT	807005032-6
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CCNYT	37.748.440 de Bucaramanga
Contratista	ADECUACIONES CIVILES & Suministros del Norte / ARIEL CAMILO GALVIS TOSCANO
CCNYT	1.092.158.092 / 1092158092-2
Dirección	Avenida 3a # 2-58, El Zulia - N. de S.
Teléfono/Celular	3128804337 - 3223025818
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SEDE PRINCIPAL.
Valor del contrato	Veinte millones un mil cuatrocientos pesos (\$20.001.040)
Lugar de ejecución	Sede Principal, de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución	Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander, nombrada en propiedad mediante Decreto No. 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de mayo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra ARIEL CAMILO GALVIS TOSCANO / ADECUACIONES CIVILES & Suministros del Norte, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.158.092, mayor de edad y domiciliado en el Zulia-N. de S., que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato al cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura, sede Principal, de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresión de documentos color blanco, en tamaño estándar.	UNC	10	\$70.000	\$940.000
2	Suministro de la red principal de alumbrado.	ML	10	\$30.000	\$300.000
3	Demarcación e instalación de líneas de agua en exteriores de los baños escolares.	UNC	8	\$62.375	\$500.000
4	Demarcación e instalación de conexión externa de alcantarillas.	CLR	1	\$400.000	\$400.000
5	Limpieza de techos y techos de pared superior, en baños escolares.	MP	30,96	\$11.020	\$340.960
6	Demarcación e instalación de arriales hidrológicos en baños escolares (concreto en cemento).	UNC	8	\$20.000	\$160.000
7	Demarcación e instalación de alcantarillas de 20"20 en muro, zona de baños escolares.	UNC	100	\$11.000	\$1.100.000
8	Demarcación e instalación de alcantarillas de 10"10 en muro, zona de baños escolares.	UNC	2	\$40.000	\$80.000
9	Demarcación e instalación de alcantarillas de 12"12 en piso, zona de baños escolares.	UNC	10	\$19.000	\$190.000
10	Demarcación e instalación de alcantarillas de 20"20 en piso, cortafuegos externos, adyacencias a aulas.	UNC	005	\$10.204	\$5.102.000
11	Demarcación e instalación de puestas de salida de alcantarillas en baños escolares.	MP	100,34	\$11.191	\$1.122.900
12	Pavimento y pintura de pisos en zona de baños escolares.	MP	1,2	\$25.000	\$30.000
13	Pavimento y pintura de pisos, abarcando por totalidad el muro de baños escolares.	MP	4,14	\$30.000	\$124.200
14	Mantenimiento de pisos con resaca final, en zona de baños escolares.	MP	1,2	\$47.500	\$57.000
15	Instalación de polímeros para aislamiento en baño escolar de los grados 8° a 11°.	ML	3,8	\$30.714	\$117.800
16	Demarcación e instalación de tuberías en baños escolares de los grados 8°, 9°, 10° y 11°.	UNC	2	\$37.500	\$75.000
17	Demarcación, suministro e instalación de alcantarillas externas de los grados 10° y 11°.	UNC	1	\$936.000	\$936.000
18	Instalación de tuberías (externas) en baños escolares de los grados 10° y 11°.	UNC	8	\$98.250	\$786.000
19	Demarcación e instalación de alcantarillas de drenaje en baños escolares de los grados 10° y 11°.	PTO	2	\$117.500	\$235.000
20	Demarcación e instalación de alcantarillas externas en baños escolares.	UNC	7	\$99.000	\$693.000
21	Instalación de rejilla de 2" para desagüe en baños escolares.	UNC	1	\$50.000	\$50.000
22	Pavimento y pintura de muros internos con vinilo, de baños escolares de los grados 10° y 11°.	MP	7	\$30.000	\$210.000
23	Pavimento y pintura de portachumbos externos en sala de informática.	UNC	24	\$41.250	\$990.000
24	Pavimento y pintura de pisos de baños en sala informática.	UNC	24	\$41.250	\$990.000
25	Demarcación (N4), Impresión, (N4), (N4), (N4).	CLR	1	\$1.000.000	\$1.000.000



• **CONTRATO No. 017 – MANTEN. LOCATIVO DE INFRAESTRUCTURA, SEDES PRIMARIAS IE LA SALLE.**

Las sedes Primarias (Bermejál, Santa Clara y José Antonio Galán) de nuestra Institución Educativa, requirieron contratación de mano de obra y materiales para obras de mantenimiento, conservación, reparación y mejoramiento de la infraestructura física educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 807.003.039-6 - DANE 15449800223

CONTRATO N° 017
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
Nit: 807005032-6
Rectora: DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT: 37.749.440 de Bucaramanga

Contratista: ADECUACIONES CIVILES & Suministros del Norte /
ARIEL CAMILO GALVIS TOSCANO
CC/NIT: 1.092.156.692 / 1092156692-2
Dirección: Avenida 3a # 2-58, El Zulia - N. de S.
Teléfono/Celular: 3128604337 - 3223023619

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO LOCATIVO DE INFRAESTRUCTURA, SEDE PRIMARIAS IE LA SALLE
Valor del contrato: Trece millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesos (\$13.858.630)
Lugar de ejecución: Sedes Primarias, (Bermejál, Santa Clara y José Antonio Galán);
IE La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución: Treinta (30) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra ARIEL CAMILO GALVIS TOSCANO / ADECUACIONES CIVILES & Suministros del Norte, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.092.156.692, mayor de edad y domiciliado en el Zulia-N. de S., que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Mantenimiento Locativo de Infraestructura, Sedes Primarias IE La Salle, de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Trabajos en Sede BERMEJAL				
1	Instalación de biscochos color blanco, baños escolares	UND	5	\$80.000	\$400.000
2	Punto hidráulico para orinales, baños escolares	UND	2	\$110.000	\$220.000
3	Desinstalación e instalación de manguera de lavamanos, baños escolares	UND	2	\$40.250	\$80.500
4	Desinstalación e instalación de llaves de lavamanos, baños escolares	UND	8	\$62.375	\$659.000
5	Desinstalación e instalación de conexión sanitaria para lavamanos, baños escolares	GLB	2	\$217.500	\$435.000



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NTT 007.005.033-6 - DANE 15449002223

6	Impermeabilización de pliegues en cubierta de acceso a la sede	ML	13	\$21.000	\$273.000
7	Desinstalación e instalación de orinales escolares institucionales (contemplar el cambio)	UND	2	\$230.000	\$460.000
8	Desinstalación e instalación de desagüe de lavamanos, baños escolares	PTO	3	\$140.000	\$420.000
9	Desinstalación e instalación de cerradura de puerta para baños	UND	2	\$180.000	\$360.000
Trabajos en Sede SANTA CLARA					
10	Instalación de biscochos color blanco, baños escolares	UND	4	\$70.000	\$280.000
11	Desinstalación e instalación de lámina de triple afectada por humedad cielo raso 0.54*0.55 (aulas de clase)	UND	20	\$14.525	\$290.500
12	Reparación de filtración con manto asfáltico en muro perimetral de la fachada (Bodega para almacenamiento de comestibles del PAE)	ML	7	\$40.286	\$282.000
13	Desinstalación e instalación de llaves de lavamanos, baños escolares	UND	3	\$84.833	\$254.500
14	Resane y pintura de muros afectados por filtración, en baños escolares	M²	9.67	\$33.097	\$320.050
15	Impermeabilización de placa con material flexible, batería sanitaria	M²	4.5	\$70.000	\$315.000
16	Resane y pintura de placa afectada por humedad, batería sanitaria	M²	4.5	\$29.622	\$133.300
17	Desinstalación e instalación de lavamanos zona patio	UND	2	\$57.500	\$115.000
18	Desinstalación e instalación de desagüe de lavamanos, baños escolares	PTO	5	\$113.000	\$565.000
19	Desinstalación e instalación de arbolito sanitario, baños escolares	UND	3	\$95.000	\$285.000
Trabajos en Sede JOSE ANTONIO GALAN					
20	Desinstalación e instalación de láminas de Eternit, aulas de clase	UND	6	\$91.000	\$546.000
21	Corrección de capa, superficie de rampa de acceso escolar	ML	10	\$40.200	\$402.000
22	Instalación de Cerraduras Marca YALE, con llave	UND	7	\$160.000	\$1.120.000
23	Instalación de biscochos color blanco tapa superior, baños escolares	UND	4	\$70.000	\$280.000
24	Desinstalación e instalación de arbolito sanitario, baños escolares	UND	8	\$95.000	\$760.000
25	Impermeabilización de muro exterior con material flexible, batería sanitaria	M²	10	\$36.800	\$368.000
26	Ajuste de puntos eléctricos	UND	2	\$112.700	\$225.400
27	Reparación de filtración, en la Oficina de Coordinación	GLB	1	\$300.000	\$300.000
28	Impermeabilización de placa con material flexible	M²	16	\$38.125	\$610.000
29	Desinstalación de brecha en piso, baños escolares	M²	16	\$27.500	\$440.000
30	Desinstalación e instalación de push de sanitario, baños escolares	UND	4	\$102.500	\$410.000
31	Desinstalación e instalación de papelera, baños escolares	UND	1	\$77.000	\$77.000
32	Desinstalación e instalación de llaves de lavamanos, baños escolares	UND	8	\$82.375	\$659.000
33	Administración 4%, Imprevistos 3%, Utilidad 4%	UND	GLB	\$1.373.378	\$1.373.378

SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA debe desarrollar el objeto del Contrato a todo costo, de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con la Institución, a ejecutar de acuerdo a los precios cotizados en la propuesta, y a entregar los trabajos del servicio de Mantenimiento Locativo de Infraestructura en las sedes Primarias (BERMEJAL,

*Por La Entidad Educativa, Aquilino Carriondo **

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co

SEDE BERMEJAL



SEDE SANTA CLARA



SEDE JOSE ANTONIO GALAN



• **CONTRATO No. 018 – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, SEDE PRINCIPAL**

La sede PRINCIPAL, fue intervenida en las redes eléctricas, por cuanto teníamos aulas SIN LUZ, a causa de un corto circuito que generó un apagón en el bloque B sede PRINCIPAL. Es importante visualizar que, en la sede PRINCIPAL, se debe reorganizar la acometida eléctrica a fin de evitar nuevos cortos y que la inversión es mayor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 008963 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT 807.005.032-6 - DANE 134498632223

CONTRATO N° 018 **ADQUISICION DE SERVICIOS** **(MANTENIMIENTO)**

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit	807005032-6
Rectora	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440 de Bucaramanga
Contratista	GRUPO CONSTRUBOT S.A.S / EMERSON FABIAN BOTIA TOSCANO
CC/NIT	1.090.437.105 / 901844710-1
Dirección	Km 5 Conjunto Canela Casa F6 Anillo vial, Villa del Rosario - N. de S.
Teléfono/Celular	3123873264 - 3124581177
Objeto del contrato	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS, SEDE PRINCIPAL
Valor del contrato	Catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos veinte pesos (\$14.472.920)
Lugar de ejecución	Sede Principal/Secundaria: IE La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución	Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra EMERSON FABIAN BOTIA TOSCANO / GRUPO CONSTRUBOT S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.437.105, mayor de edad y domiciliado en Villa del Rosario-N. de S., que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: Reparaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, Sede Principal , de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar acometida principal para conectar las aulas (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4) incluyendo: instalación de caja de reparto.	ML	100	\$35.000	\$3.500.000
2	Desinstalación de puntas internas existentes; como tomas corrientes, interruptores, iluminación, incluye cableado y switcheria, en salones (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4).	GLB	1	\$250.000	\$250.000
3	Instalación de cajas de distribución de 3 circuitos en las aulas (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4)	PTO	8	\$120.000	\$720.000
4	Instalación de puntos eléctricos internos, tomas corrientes en aulas (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4)	PTO	30	\$85.000	\$2.550.000
5	Instalación de puntos eléctricos internos, interruptores en las aulas (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4)	PTO	6	\$85.000	\$510.000
6	Instalación de luminarias, de 1,20 oms en las aulas (8°1, 8°2, 8°3, 8°4, 8°5 y 7°4)	PTO	36	\$95.000	\$3.420.000
7	Colocar sistema de sinton, con 3 pulsadores (rectoría, coordinación académica y coordinación de disciplina).	GLB	1	\$2.000.000	\$2.000.000
8	ASU: ADMINISTRACION 4% IMPREVISTOS 3% UTILIDAD 4%	GLB	1	\$518.000 \$388.500 \$518.000	\$1.424.500
9	IVA sobre UTILIDAD 19%				\$98.420



• **CONTRATO No. 019 – DIPLOMAS**

ELABORACION E IMPRESION DE DIPLOMAS de los alumnos de último grado (11° Bachilleres Técnicos Diurno y CLEI VI Bachilleres Académicos) de nuestra Institución Educativa para el año lectivo 2024.



CONTRATO N° 019
(COMPRAS)

Entidad contratante	INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit	807005032-6
Rector/a	DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC/NIT	37.749.440
Contratista	PREMIAR-GRUPO ROES S.A.S. / EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO
CC/NIT	901147614-2 / 19.277.308
Dirección	Calle 36 # 28 – 13; local 14; Bucaramanga, Santander.
Teléfono/Celular	(7)6325026 - 3102278824
Objeto del contrato	Elaboración e Impresión de Diplomas
Valor del contrato	Dos millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos noventa pesos (\$2.895.290)
Lugar de ejecución	Sede Secundaria, de la Institución Educativa La Salle.
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ucará Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra PREMIAR-GRUPO ROES S.A.S. / EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ NIETO, identificado con NIT No. 901147614 y cédula de ciudadanía No. 19.277.308, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga-Santander; que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: ELABORACION E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, de acuerdo a lo siguiente y a la propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIPLOMA PARA BACHILLER, en papel kimberly blanco de 180gr, con escudos de Colombia y de la Institución Educativa metálicos-dorados. Totalmente diligenciado. BACHILLER TECNICO DIURNO	UND	89	\$26.436	\$2.352.791
2	DIPLOMA PARA BACHILLER, en papel moneda anilada, con escudos de Colombia y de la Institución Educativa impresos a full color; con trama de seguridad visible a la luz ultravioleta. Totalmente diligenciado. BACHILLER ACADEMICO – NOCTURNO – Modelo Educativo Flexible COMPRENDER Y PROSPERAR	UND	35	\$15.500	\$542.499

MODELOS DE DIPLOMAS ENTREGADOS



• CONTRATO No. 020 – SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJAS Y PUERTAS METALICAS, ZONAS ESCOLARES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE HONOLIFICACIÓN N° 00006 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2009
NIT 807.803.003-4 - DIANE 13449009223

CONTRATO N° 020
ADQUISICION DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante: INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT: 807005032-6
Rectora: DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC: 37.749.440 de Bucaramanga

Contratista: ORNA METALICAS DEL ORIENTE / RODRIGO ALEJANDRO DIAZ FERNANDEZ
CC/NIT: 17.329.819 / 17329819-0
Dirección: Av. 17 # 4A - 11, Urbanización Torcoroma, Cúcuta - N. de S.
Teléfono/Celular: 6075487141 - 3106745418

Objeto del contrato: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJAS Y VENTANAS METALICAS (zonas de baños escolares) Y REJAS METALICAS.
Valor del contrato: Veinticuatro millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cinco pesos. (\$24.324.805).
Lugar de ejecución: Sedes Principales Secundaria, Bermejil y Santa Clara de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución: Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander; nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra RODRIGO ALEJANDRO DIAZ FERNANDEZ / RL ORNA METALICAS DEL ORIENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.329.819, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cúcuta-N. de S., que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE REJAS Y VENTANAS METALICAS (zonas de baños escolares) Y REJAS METALICAS, de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL SECUNDARIA					
1	Desinstalación, suministro e instalación de hoja metálica (0.60m x 1.40m) en zona de baños escolares.	UND	5	\$450.000	\$2.250.000
2	Desinstalación, suministro e instalación de marco metálico (puertas) (0.60m x 2.0m), en zona de baños escolares.	UND	11	\$243.750	\$2.681.250
3	Resane y pintura de marco y hojas en puertas metálicas (0.60m x 1.90m) en zona de baños escolares.	UND	18	\$135.000	\$2.430.000
4	Resane y pintura en aceite de ventanas metálicas (2.00m/2.50m x 0.80m), en zona de baños escolares.	UND	55	\$40.000	\$2.200.000
5	Resane y pintura en aceite de ventanas metálicas (1.50-3.5m	UND	59	\$40.000	\$2.360.000

6	Resane y pintura de divisiones metálicas, en zona de baños escolares (10"-11")	ML	86.67	\$30.054	\$2.600.400
7	Suministro e instalación de reja metálica (alto de 1.20m alto) en permito paralelo a cancha deportiva (salón 6"-2)	ML	12	\$250.000	\$3.000.000
8	Suministro e instalación de reja metálica (alto de 1.20m alto) en permito paralelo a cancha deportiva (salón 6"-1)	ML	12	\$250.000	\$3.000.000
9	Suministro e instalación de reja metálica (alto de 1.20m alto) en pasillo hacia la sala de profesores.	ML	5	\$250.000	\$1.250.000
10	Suministro e instalación de baranda metálica, en escalera para grado 9"-1	ML	18	\$250.000	\$3.750.000
SEDE PRIMARIA BERMEJIL					
11	Desinstalación, suministro e instalación de marco metálico (0.60m x 2.0m) en zona de baños escolares.	UND	3	\$350.000	\$1.050.000
12	Resane y pintura de marco y hojas en puertas metálicas (0.60m x 1.90m), en zona de baños escolares.	UND	14	\$135.000	\$1.890.000
SEDE PRIMARIA SANTA CLARA					
13	Resane y pintura de puertas metálicas internas, en zona de baños escolares.	M ²	10.8	\$30.000	\$324.000

SEDE SECUNDARIA





SEDE BERMEJAL



SEDE SANTA CLARA



• **CONTRATO No. 021 – MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEDE PRINCIPAL**

La sede, se encuentra ubicada en una zona cuyos espacios están rodeados de naturaleza; la cual, en razón de las condiciones ambientales crece constantemente atrayendo animales rastreros como serpientes, lagartos, etc.; que pueden convertirse en un peligro inminente para toda la comunidad educativa. Además, estos espacios verdes requieren de mantenimiento para el disfrute de los estudiantes durante los descansos, actividades académicas, deportivas, recreativas, etc. Y a su vez se necesita realizar limpieza y mantenimiento a las canaletas que recogen las aguas lluvias vertidas de los techos de las aulas de clase.

El colector de aguas, es indispensable para el mantenimiento de las zonas verdes; por cuanto la carretera de acceso se deteriora constantemente; provocando lodo y dificultando la movilidad de la comunidad escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003961 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009
NIT 807.969.038-6 - DIANE 13440902222

CONTRATO N° 021
ADQUISICION DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante: INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
NIT: 807000032-6
Rectora: DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC: 37.749.440 de Bucaramanga

Contratista: FREDY ANDRES CASTILLO MARTINEZ
CC/NIT: 1.007.969.667
Dirección: Finca La Niña Piña, Zona rural de Venadillo, Rio de Oro-Cesar.
Telefono/Celular: 3142318998

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEDE PRINCIPAL.
Valor del contrato: Siete millones ciento sesenta y cuatro mil pesos. (\$7.164.000)

Lugar de ejecución: Sede Principal/Secundaria de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, N. de S.
Plazo de ejecución: Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander, nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra FREDY ANDRES CASTILLO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.969.667, mayor de edad y domiciliado en la Zona Rural de Venadillo, Rio de Oro-Cesar, que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA- **OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SEDE PRINCIPAL,** de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZONAS VERDES					
1	Servicio de riego de Zonas Verdes	HECTARIA	1	\$1.000.000	\$1.000.000
2	Servicio de Guadalupe en Zonas Verdes	HECTARIA	1	\$1.200.000	\$1.200.000
3	Servicio de fumigación en Zonas Verdes	HECTARIA	1	\$800.000	\$800.000
4	Servicio de poda de árboles y eliminación del material vegetal	HECTARIA	1	\$700.000	\$700.000
5	Servicio de limpieza de canaletas recolectoras de agua lluvia y techos (salones A y B)	OLB	1	\$800.000	\$800.000
6	Construcción de colector de aguas lluvias en vía de acceso a la Institución Educativa (entrada por el barrio Villa Elvira)				
6	Excavación mecánica (fondo 1 mts x ancho 0.80 mts) metros lineales	ML	10	\$15.000	\$150.000
7	Suministro e instalación de tubo de 8" x 12 mts	OLB	1	\$900.000	\$900.000
8	Eliminación de recolector de agua en concreto con su respectiva tapa en concreto (alto 1.20 mts x ancho 1.20 mts x largo 1.20 mts)	UND	1	\$400.000	\$400.000
9	Elaboración de recolector de agua en concreto con su respectiva tapa en concreto (alto 0.80 mts x ancho 0.55 mts x largo 0.80 mts)	UND	1	\$200.000	\$200.000
10	Asfaltación de cunetas laterales, vía de acceso a la Institución Educativa	ML	70	\$9.000	\$630.000
11	Cubricción de material afirmado en vía de acceso a la Institución Educativa. Consiste en una capa compactada de material granular natural o procesada, con gradación específica que soporta directamente las cargas y refuerza del tránsito.	MP	120	\$3.200	\$384.000



• CONTRATO No. 022 – RENOVACION POLIZA DE SEGURO

Con el fin de adquirir Poliza de Seguro que ampare los bienes y el manejo de los recursos de la Institución Educativa La Salle, y con el propósito de proteger y brindar seguridad a los mismos, lo cual permite garantizar en caso de pérdida, hurto, etc.; la devolución en dinero de un porcentaje de dichos bienes o recursos.



ÁLVAREZ GANDUR ASOCIADOS E HIJOS & CIA. LTDA.
ASESORES DE SEGUROS

NIT. 900000000

Ocaña, 07 de Noviembre de 2024

memo-0099-24

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE
Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES
Ocaña

Asunto: Entrega Póliza Todo Riesgo Daños Materiales.

Adjunto a la presente estamos haciendo entrega de la póliza Todo Riesgos Daños Materiales, emanada de **Aseguradora Solidaria de Colombia**, que ampara los Bienes de esa entidad Educativa.

Póliza No.	994-000000646 Anexo 1
Vigencia	09/11/2024 Hasta 09/11/2025
V/r Asegurar	\$600.000.000
V/r Prima	\$1.961.730

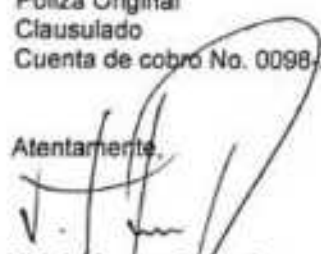
Amparos Adicionales:

Responsabilidad Civil Extracontractual	\$100.000.000
Manejo Global	\$20.000.000

Las Líneas de Asistencia al Cliente de la Cía. **Aseguradora Solidaria de Colombia** 018000512021 y por celular #789.

Anexo:
Póliza Original
Clausulado
Cuenta de cobro No. 0098-23

Atentamente,


Vidal Alvarez Delgado
Agente Autorizado
Aseguradora Solidaria de Colombia

Lina V.

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4008230320

PÓLIZA No: 400 -83- 994000000646 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDICIÓN: **CARRERA** C.C. No: 400 RANCO: 83 RPT

DA	ME	AÑO	HORA	DA	ME	AÑO	HORA	DA	ME	AÑO	HORA
07	11	2024	23:59	09	11	2024	23:59	09	11	2025	23:59

FECHA DE EMISIÓN: 07/11/2024 A LAS 23:59 HRS. VIGENCIA INICIAL: 09/11/2024 A LAS 00:00 HRS. VIGENCIA FINAL: 09/11/2025 A LAS 23:59 HRS.

MODALIDAD FACTORACIÓN: **ANUAL** TIPO DE ASESORIA: **RENOVACIÓN**

FECHA DE RENOVACIÓN: 09/11/2024 A LAS 23:59 HRS. VIGENCIA DEL ANEXO: 09/11/2024 A LAS 23:59 HRS. VIGENCIA DEL ANEXO: 09/11/2025 A LAS 23:59 HRS.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE IDENTIFICACIÓN: NT 807.005.032-0

DIRECCIÓN: CARRERA 29 B #6 - 35 LUGAR: OCAÑA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3143428914

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE IDENTIFICACIÓN: NT 807.005.032-0

DIRECCIÓN: CARRERA 29 B #6 - 35 LUGAR: OCAÑA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3143428914

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE IDENTIFICACIÓN: NT 807.005.032-0

DATOS DEL RIESGO Y ASESORIA

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LA SALLE NT: 807005032

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: OCAÑA DIRECCIÓN: VIA ANTIGUA AVICOLA No. 2-0

SANTA CLARA DE SANTA CLARA MAGDANA: AV. ANTIGUA AVICOLA-0

ACTIVIDAD: CII - INSTITUCION EDUCATIVA TIPO DE RIESGO: ESTATAL

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) OBJETO: CIIA ASEGURADA Y INGRESO CONSOLIDATE

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 DOLV

EDIFICIO(S)	100,000,000.00
MUEBLES Y ENFERMERIA	40,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	40,000,000.00

ALQUILER, MOTIN C.C. MUEBLES ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 DOLV

EDIFICIO(S)	100,000,000.00
MUEBLES Y ENFERMERIA	40,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	40,000,000.00

TERRUBATO TERROR Y ERUPCION VOLCANICA

DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 DOLV

EDIFICIO(S)	100,000,000.00
-------------	----------------

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ 111,000,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ 111,000,000,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$ 111,000,000.00	IVA: \$ 111,000,000.00	TOTAL A PAGAR: \$ 111,000,000,000.00
---	---------------------------------------	---	---------------------------	---

INTERMEDIARIO: ASESORIA EN SEGUROS ALVARO GARCIA S. 2776 CLAVE: 180.00

COASEGURO CEDIDO: \$ 111,000,000.00

LA FIRMA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SUJA DERECHO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PARA EL PAGO DE LA PRIMA DEVOLVEDORA Y DE LOS GASTOS SALGADOS SIN OCASIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR: DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 102 No. 94-45 Piso 12 Bogotá

FIRMA TOMADOR: OCAÑA 8

Algunas Aseguradoras Solidarias de Colombia

Compañía de Seguros

● **CONTRATO No. 023 – REFUERZO E INSTALACIÓN DE PISOS EN CONCRETO EN PASILLOS ESCOLARES, SEDE SECUNDARIA, BLOQUE B.**

Con la debida utilización de los recursos financieros y con ello la conservación de las plantas físicas y estructurales; la Institución Educativa garantiza condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo para toda la comunidad en general. Para la ejecución de este contrato, se necesitó que no hubiera transito de estudiantes en la sede, a fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de los mismos; y a su vez deterioro prematuro de los trabajos. Por lo tanto y con autorización del Consejo Directivo, la obra se ejecutó en tiempo de receso estudiantil en el mes de Diciembre 2024, y entregada el 09 de enero del 2025. Los recursos financieros quedaron en RESERVA, hasta la entrega de dichos trabajos y posterior cancelación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007361 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2004
NTT 807.003.028-4 – DIANE 134488002233

CONTRATO N° 022
ADQUISICION DE SERVICIOS
(MANTENIMIENTO)

Entidad contratante: INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE
Nit: 807005032-6
Rectora: DORA ASTRID LOPEZ MENESES
CC: 37.749.440 de Bucaramanga

Contratista: EMERSON FABIAN BOTIA TOSCANO / GRUPO CONSTRUBOT S.A.S.
CC/NIT: 1.090.437.105 / 901844710-1
Dirección: Km 5 Conjunto Canela Casa F8 Anillo vial, Villa del Rosario - N. de S.
Teléfono/Celular: 3123873264 - 3124581177

Objeto del contrato: REFUERZO Y/O INSTALACION DE PISOS EN CONCRETO, EN PASILLOS ESCOLARES SEDE PRINCIPAL

Valor del contrato: Veinticinco millones seiscientos once mil ochocientos pesos. (\$25.611.800)

Lugar de ejecución: Sede Principal/Secundaria de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, N. de S.

Plazo de ejecución: Treinta (30) días calendario

Entre los suscritos a saber DORA ASTRID LÓPEZ MENESES, mayor de edad, domiciliada en Ocaña Norte de Santander, nombrada en propiedad mediante Decreto No 002912 del 30 de noviembre de 2023 y debidamente posesionada, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SALLE, ubicada en el municipio de OCAÑA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, sus Decretos reglamentarios y ajustado al Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 005 del 04 de marzo de 2024 para la vigencia 2024, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra EMERSON FABIAN BOTIA TOSCANO / GRUPO CONSTRUBOT S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.437.105, mayor de edad y domiciliado en Villa del Rosario-N. de S., que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015), el Manual Institucional de Contratación y demás normas concordantes, que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA-**OBJETO DEL CONTRATO: REFUERZO Y/O INSTALACION DE PISOS EN CONCRETO, EN PASILLOS ESCOLARES SEDE PRINCIPAL**, de acuerdo a lo siguiente y a la cotización presentada:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refuerzo y/o instalación de piso en concreto, en pasillos escolares (salones del bloque B) de la Sede Principal	M ²	240	\$75.000	\$18.000.000
2	Colocación de jardineras en ladrillo de obra, para área verde (1,50mts x 1,50mts)	M ²	14	\$94.056.14	\$1.316.786
3	Desmante de árbol	GLB	1	\$1.800.000	\$1.800.000
4	Colocación de facheta para diseño de piso	GLB	1	\$1.800.000	\$1.800.000
5	AMJ ADMINISTRACIÓN 4% IMPUESTOS 3% UTILIDAD 4%	GLB	1	\$918.871.44 \$887.889.28 \$918.871.44	\$2.520.849.46
6	IVA SOBRE UTILIDAD 18%			\$174.187.57	\$174.187.57

"Por La Excelencia Educativa, Aguardamos Compromiso"
Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



